



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836310300120220015300
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ANDRES FELIPE TORRES MELENDEZ
PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
JUEZ	ALFONSO MEZA DE LA OSSA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez, informándole que el apoderado del demandante ha solicitado nuevamente se proceda a proferir auto de seguir adelante con la ejecución dentro del presente asunto, no obstante, por auto de fecha 27 de septiembre de esta anualidad el Despacho ya había emitido pronunciamiento sobre tal solicitud.

Sírvase proveer.

Turbaco, 19 de octubre de 2023

**DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
SECRETARIO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO de SUSTANCIACION No. 514

Radicado No. 13836310300120220015300

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836310300120220015300
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ANDRES FELIPE TORRES MELENDEZ
PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
JUEZ	ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto en el informe secretarial que antecede y en atención a que la solicitud de seguir adelante con la ejecución dentro del presente asunto fue resuelta por auto de fecha 27 de septiembre de 2023 y no se ha subsanado lo requerido en dicha providencia; el Despacho se atiene a lo decidido en la misma.

En razón a los expuesto el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ATENERSE a lo resuelto en providencia de fecha 27 de septiembre de 2023 en cuanto la solicitud de seguir adelante con la ejecución

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontrarán en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/93>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c420b035d40a432693a8c05201a5567b1247299f90891514d5512a2e1f354d**

Documento generado en 08/11/2023 03:24:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>